

SANTA CRUZ, 13 de Noviembre de 2023.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°13 de Trabajadora Social CESFAM Santa Cruz, Encargada de Participación Ciudadana.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-480-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 08 al 09 de Noviembre de 2023.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento del Encargada de Participación Ciudadana, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de tres toldos para realizar conversatorios del proyecto "Vitalidad Dorada".
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **LEFI SPA., Rut: 77.324.357-3**; por ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Buenas Prácticas.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 6. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **LEFI SPA., Rut: 77.324.357-3**, para la adquisición del de tres toldos para realizar conversatorios del proyecto "Vitalidad Dorada", según **orden de compra N°3864-655-AG23**, por un monto de **\$452.215 impuesto incluido**.
 2. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.001.001.001.
 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)